

8/2013

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2014.**

**ASISTENTES**

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA  
REGIÓN DE MURCIA**

**GRUPO MUNICIPAL P.P.**

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.ª Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.ª Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.ª Eva Mª Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.ª Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.ª Carmen María Pina Rojo.  
*(Se incorpora a la sesión a las 8:46h)*

**SECRETARIA**

- Maravillas I. Abadía Jover  
*Secretaria General de la Corporación*
- 

**GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.**

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.ª Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candell Soto
- D.ª Mª Carmen Tristante Lozano  
*(No asiste)*
- D.ª Mª Ángeles Martínez Burgos  
*(No asiste)*

**CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL**

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez  
*(Se incorpora a la sesión a las 8:46h)*

En Alcantarilla, a las **ocho horas y treinta y cinco minutos** del día **tres de junio de dos mil catorce**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS Y SERVICIOS SOBRE INICIAR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN CONCESIONARIO PARA LLEVAR LA GESTIÓN INDIRECTA DE DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES.**

El Sr. García Morata dio cuenta de una propuesta según la cual con el objeto de mejorar la prestación de los servicios que el Ayuntamiento de Alcantarilla ofrece a los ciudadanos del municipio y que redunde, a su vez, en un ahorro en la gestión de los servicios municipales, se ha decidido llevar a cabo la gestión conjunta de una serie de servicios, cuya gestión unificada entiende que supondrá una importante mejora en la eficacia y eficiencia en la prestación de los mismos.

La decisión de gestionar de forma unificada los citados servicios se basa fundamentalmente en razones de oportunidad y eficiencia, dado que, en un municipio del tamaño de Alcantarilla, la gestión unificada de actividades interconectadas por una misma empresa permite, que la obtención de un mayor volumen de negocio por dicha empresa, derive en la

obtención de economías de escala o sinergias en la gestión de las mismas.

Atendiendo a lo anterior y a la vista de las limitaciones impuestas por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en cuanto a la modalidad de gestión de los servicios municipales, se ha considerado que la gestión indirecta mediante una concesión resulta la mejor opción para conseguir el equilibrio necesario entre la adecuada prestación de los servicios públicos y la reducción económica en los gastos desarrollados en dichas prestaciones.

A tal fin, se llevado a cabo la elaboración de un expediente tendente a seleccionar a un concesionario que gestione los servicios de recogida de residuos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes, cumpliendo unos parámetros de calidad que serán evaluados por el Ayuntamiento y que podrán tener incidencia en el precio a abonar al concesionario por la prestación de dichos servicios.

Por ello mediante Resolución del Teniente de Alcalde de Obras y Servicios de 13 de mayo, se acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** Iniciar un procedimiento de adjudicación para la selección de un concesionario que lleve a cabo la gestión indirecta de los servicios que se indican a continuación por procedimiento abierto, a la oferta económicamente más ventajosa según una pluralidad de criterios de adjudicación:

- Servicio de recogida y transporte de residuos urbanos, y gestión de ecoparques
- Servicio de limpieza viaria.
- Servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques y jardines públicos.

**SEGUNDO.** Que se redacte el correspondiente Anteproyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato, debiendo tener en cuenta unos criterios de calidad que suponga una importante mejora en la eficacia y eficiencia en la prestación de los mismos.

**TERCERO.** Que por la interventora municipal se emita informe sobre la fiscalización previa.

**CUARTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se empita informe de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado al órgano de contratación.

Por lo expuesto, PROPONGO AL PLENO, la adopción de los siguientes,

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Aprobar el Anteproyecto de explotación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la licitación para la selección de un concesionario que lleve a cabo la gestión indirecta de determinados servicios en el municipio de Alcantarilla, para su adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria a la oferta más ventajosa.

**SEGUNDO.-** Abrir la licitación para la presentación de ofertas en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente en el que aparezca publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

*En la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente el Sr. García Morata, presentó una enmienda a esta propuesta, que fue aprobada en ese mismo acto por los miembros de la Comisión, con el siguiente texto:*

"Advertido error en la tabla del Anexo nº 2 del citado Anteproyecto de Explotación, que recoge el listado de eventos atendidos por los servicios especiales de limpieza viaria, consistiendo el mencionado error en la no inclusión en la tabla del evento "Fiestas de Navidad", y siendo éste un evento que debe estar detallado en las prestaciones objeto del contrato, se

propone que se sustituya la tabla que contiene el error por esta otra que se adjunta a continuación, y que incluye el citado evento "Fiestas de Navidad".

<b>Festejos</b>
Fiestas de Mayo de Alcantarilla
Fiestas de Semana Santa
Fiestas de Carnaval
Fiestas de Navidad
Fiestas de enero del barrio de Las Tejas
Fiestas de abril del barrio de San Pedro Apostol
Fiestas de mayo del barrio de San José Obrero
Fiestas de mayo del barrio de Campoamor sur
Fiestas de junio del barrio del Cabezo Verde
Fiestas de junio del barrio de La Torrica
Fiestas de julio del barrio de Florentino Gómez
Fiestas de agosto del barrio de Campoamor norte
Fiestas de agosto del barrio de San Roque

**Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 29 de Mayo de 2014.**

El Sr. García Morata presentó enmienda al anteproyecto de explotación, advertido error en el PPTP, concretamente en la página 16 del mismo, se propone que se sustituya Ayuntamiento de Caravaca, por Ayuntamiento de Alcantarilla, siendo esta última, la denominación que debe de aparecer.

Por otro lado, en el PCAP, en el apartado B de la página 24, debe aparecer el texto que a continuación se detalla:

B. Bastanteo de poderes.

"Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar

también escritura de poder debidamente bastanteado por la Secretaria General del Ayuntamiento. A cuyo efecto los poderes y documentos acreditativos de la personalidad serán presentados previamente en esa Unidad, todo ello en original o copia compulsada. Igualmente deberá presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación.

Se significa que la solicitud de bastanteo se encuentra sujeta a tasa, debiendo liquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa."

**A continuación, se procede a la votación de la enmienda presentada, SE APRUEBA al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P., 5 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes y 3 abstenciones del grupo municipal C.D.L.

**2º. -PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE ACOGERSE A LA AMPLIACIÓN DE UN AÑO EL PERIODO DE CARENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2014 PARA EL PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

El Sr. García Morata dio cuenta de una propuesta según la cual considerando la Resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de

financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Alcantarilla, tras la consulta en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, puede acogerse a las Opciones:

- Ampliación del periodo de carencia en un año y mantener el actual periodo de amortización, con una reducción del tipo de interés en unos 131 puntos básicos.

- Reducción máxima del tipo de interés en unos 140 puntos básicos.

Considerando que para optar a cualquiera de las opciones se debe cumplir con la Condicionalidad General siguiente:

- a) Adhesión automática al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- b) Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
- c) Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013.

Considerando que para solicitar una de las dos opciones de las medidas será válida la confirmación del Plan de Ajuste ya valorado favorablemente por el Ministerio de Administraciones

Públicas. Y únicamente la aprobación de las condiciones generales.

Teniendo en cuenta el informe de Intervención-tesorería que indica que la opción más interesante es la de ampliación del periodo de carencia en un año manteniendo el de amortización

Por todo lo expuesto, se tiene a bien proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Acogerse a lo especificado en la opción de ampliación de un año el periodo de carencia manteniendo el de amortización de la Resolución de 13 de mayo de 2014 de Modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales.

**SEGUNDO.-** Aceptar las condiciones y el compromiso de adoptar las medidas siguientes

1.- Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013.

2.- Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

3.- Proceder a la sustitución inmediata de, al menos; un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre.

**TERCERO.-** Delegar y habilitar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la ejecución de cuantos trámites y actuaciones se precisen en orden a la ejecución del presente acuerdo.

**Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 23 de Mayo de 2014.**

El Sr. García Morata presentó enmienda de adición con el siguiente texto:

"Confirmado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Públicas, que para acogerse a una de las dos opciones que este Ayuntamiento puede optar, se puede confirmar el plan de ajuste vigente no siendo necesaria la remisión de nueva plantilla.

Se somete al Pleno de la Corporación la siguiente:

**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Pasar el punto tercero al cuarto y redactar el tercero como sigue:

**TERCERO:** Confirmar el plan de ajuste existente que sirvió de base a la autorización de la operación de crédito suscrita en el ámbito del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero, el cual ya fue valorado favorablemente por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como su posterior revisión efectuada **en el ámbito del Real Decreto-Ley 8/2013 de 28 de junio.**

El acuerdo queda después de la aprobación de la enmienda de la siguiente manera:

**"ACUERDO**

**PRIMERO.-** Acogerse a lo especificado en la opción de ampliación de un año el periodo de carencia manteniendo el de amortización de la Resolución de 13 de mayo de 2014 de Modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales.

**SEGUNDO.-** *Aceptar las condiciones y el compromiso de adoptar las medidas siguientes*

1.- *Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013.*

2.- *Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.*

3.- *Proceder a la sustitución inmediata de, al menos; un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre.*

**TERCERO.-** *Confirmar el plan de ajuste existente que sirvió de base a la autorización de la operación de crédito suscrita en el ámbito del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero, el cual ya fue valorado favorablemente por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como su posterior revisión efectuada en el ámbito del Real Decreto-Ley 8/2013 de 28 de junio.*

**CUARTO.-** *Delegar y habilitar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la ejecución de cuantos trámites y actuaciones se precisen en orden a la ejecución del presente acuerdo".*

**Se procede a la votación de la enmienda y SE APRUEBA al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener 10 votos a favor del grupo municipal P.P., 5 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes y 4 abstenciones del grupo municipal C.D.L. y de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **nueve horas y tres minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.

*Al finalizar la sesión interviene el Sr. Rubén Velandrino Poveda, vecino del municipio en relación con el primero punto del orden del día.*